

tuación de reserva, con los beneficios establecidos en los Decretos de 23 de Junio y 9 de Julio últimos, a los Contralmirantes de la Armada D. Salvador Carvía y Caravaca, D. Andrés Elvira y Alvarez, D. Luis de Castro y Arizcun y D. Demetrio López Tomasety.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Marina.  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con los beneficios determinados en los Decretos de 23 de Junio y 9 de Julio últimos, a los Vicealmirantes de la Armada D. Rafael Morates y Díez de la Cortina, D. Joaquín Montagut y Miró, D. Angel Cervera y Jácome y D. Agustín de Medina y Cebils.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Marina.  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en conceder el pase a la situación de reserva, con los beneficios determinados en los Decretos de 23 de Junio y 9 de Julio últimos, a los Almirantes de la Armada D. Antonio Magaz y Pans, D. José González y González y D. José Suances Calvo.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Marina.  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETO

Como Presidente del Gobierno de la República y a propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Dirección general de Rentas públicas, a D. José de Lara y Mesa, excedente de igual categoría y clase del expresado Cuerpo, entendiéndose retrotraído este nombramiento, para todos los efectos legales, al día 28 del mes de Abril último en que se produjo la vacante que se le otorga por este Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de Hacienda.  
INDALECIO PRIETO TUERO.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### DECRETOS

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Gobernador civil de Lugo a D. José López Bouza, que desempeña igual cargo en el de Orense.

Dado en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de la Gobernación,  
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Gobernador civil de Orense a D. Vicente Varela Radio, que desempeña igual cargo en el de Pontevedra.

Dado en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de la Gobernación,  
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Gobernador civil de Pontevedra a D. José Calviño Domínguez, que desempeña igual cargo en el de Lugo.

Dado en Madrid a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.  
El Ministro de la Gobernación,  
MIGUEL MAURA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### DECRETOS

En cumplimiento del Decreto de 11 de Julio último, el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, aprueba y decreta los auxilios y subvenciones siguientes, que habrán de abonarse a cargo del capítulo XXI del presupuesto vigente de dicho Departamento:

## CAPITULO XXI

### Auxilios y subvenciones.

#### Artículo primero.

#### SUBVENCIONES GENERALES

Pesetas.

	Pesetas.
<i>Primera enseñanza y Enseñanzas generales.</i>	
Subvenciones a Establecimientos dedicados a la Primera enseñanza que lleven más de cuatro años de existencia.....	400.000
Idem para el Patronato de las Misiones Pedagógicas creadas por Decreto de 29 de Mayo último.....	300.000
Idem para Escuelas oficiales de párvulos.....	35.000
Idem al Fomento de las Artes .....	2.000
Idem a la Asociación de Ferroviarios de Madrid y Valladolid .....	20.000
Idem a la Federación Taquigráfica Española.....	3.000
Idem a la Sociedad Gimnástica Española.....	2.000
Idem al Instituto Femenino "Giner de los Ríos", de Barcelona.....	20.000
Idem a la Institución Cultural de la Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.....	2.000
Idem a la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, en Madrid.....	5.000
Idem a la Universidad Popular Segoviana.....	6.000
Idem a las Escuelas del Patronato de indígenas de Fernando Poo.....	10.000
Idem a las enseñanzas del Centro de Hijos de Madrid .....	14.000
Idem a la Escuela de Anormales de Málaga.....	2.500
Idem al Patronato Malagueño de Sordomudos y Ciegos .....	5.000
Idem para Escuelas laicas.	25.000
Idem a la Sociedad Educativa de Exploradores de España .....	50.000

#### *Enseñanza obrera,*

Para auxilios y subvenciones a las Escuelas de enseñanza profesional de Artes e Industrias, locales que establezcan las Diputaciones y Ayuntamientos y las Asociaciones destinadas y dedica-